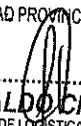


Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios			
1	Datos del documento	Número de informe	001-COMPRESM-8-2024-OEC/MPJB
		Fecha de informe	20/08/2024
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes <input checked="" type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MUEBLERIA para IOARR REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"
3	Antecedentes QUE, MEDIANTE PEDIDO DE COMPRA N° 001924, DE FECHA 17 DE JULIO 2024, LA GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITA ADQUISICION DE MUEBLERIA para IOARR REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA		
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?
			Sí Cumple No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata.		X
	LA MUEBLERIA SOLICITADA, ES DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA, PUESTO QUE HAY PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE SE DEDICAN A LA VENTA DE LOS MISMOS.		
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.		X
	LA MUEBLERIA SOLICITADA, NO ES FABRICADA, PRODUCIDA, MODIFICADA, SUMINISTRADA O PRESTADA SIGUIENDO ALGUNA DESCRIPCION PARTICULAR POR PARTE DE LA ENTIDAD.		
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.		X
LA MUEBLERIA SOLICITADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, SON DE CARACTERISTICAS ESTANDAR EN EL MERCADO.			
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.			
5	Observaciones NINGUNA		
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE  C.P.C ALDO CHUMBE RUIZ SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

Invitación a participar a Comparación de Precios N° 008-2024-OEC/MPJB



De <adquisiciones1@munijorgebasadre.gob.pe>
Destinatario <jery533014@gmail.com>
Fecha 2024-08-23 12:26
Prioridad La más alta

ANEXO 02 - JEREMIAS.pdf(~2,2 MB) Anexo3_-_Directiva_022-2016-OSCE-CD - MUEBLERIA EQUIPAMIENTO DEL ALBERGUE.docx(~24 KB)

BUEN DÍA, MEDIANTE EL PRESENTE LO SALUDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, CON EL FIN DE INVITARLO A PARTICIPAR EN LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 008-2024-OEC/MPJB, REMITIENDOLE EL ANEXO N° 2 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ADJUNTANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN DE MUEBLERÍA para IOARR REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

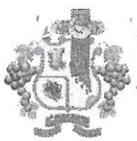
ASIMISMO, SE ADJUNTA AL PRESENTE EL ANEXO N° 3 - COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR, LA MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN MESA DE PARTES DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES Y/O CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones1@munijorgebasadre.gob.pe, HASTA LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2024.

ATENTAMENTE:

C.P.C. ALDO CHUMBE RUIZ
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	001-COMPRESM-8-2024-OEC/MPJB			
		Fecha	22/08/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE			
		RUC	20194735384			
		Dirección	Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú			
		Teléfono(s)	052-475002			
		Correo electrónico	adquisiciones1@munijorgebasadre.gob.pe			
		Persona de contacto	C.P.C. Aldo Chumbe Ruiz			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	JEREMIAS MARIN GARCIA CHILCA			
		RUC	10434621360			
		Dirección	Av. coronel Mendoza 1945 Int K415 - Tacna			
		Teléfono(s)	922277049			
		Correo electrónico	Jery533014@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	Jeremías Marín García Chilca			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MUEBLERIA Para el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA)ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA".			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE</p> <p style="text-align: center;">  C.P.C ALDO CHUMBE RUIZ <small>SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES</small> </p> <p style="text-align: center;">ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TECNICAS (PEDIDO DE COMPRA N°1924-2024)

PROYECTO / ACTIVIDAD

:"REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA"

DENOMINACION

: ADQUISICION DE MUEBLERÍA – EQUIPAMIENTO II

SECUENCIA FUNCIONAL

: 223-2024 (COSTO DIRECTO)

I. FINALIDAD PUBLICA:

La presente ADQUISICION DE MUEBLERÍA – EQUIPAMIENTO II, para cumplir con las metas y objetivos de lo programado en el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA"

II. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

El objetivo principal de la presente ADQUISICION DE MUEBLERÍA – EQUIPAMIENTO II, es con el fin de ejecutar los trabajos que están contemplados en el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA."

III. CARACTERISTICAS TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
1	MANTEL DE LINO 2.15 M DE DIÁMETRO	UND	21.00
2	ALMOHADA RELLENA DE ALGODÓN DE 50 CM X 70 CM	UND	122.00
3	COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 1 1/2 PLAZA	UND	9.00
4	COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 1 PLAZA	UND	29.00
5	COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 2 PLAZA	UND	23.00
6	JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 1 1/2 PLAZAS X 3 PIEZAS	UND	9.00
7	JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 1 PLAZAS X 3 PIEZAS	UND	29.00
8	JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 2 PLAZAS X 3 PIEZAS	UND	23.00
9	EDREDÓN 1 PLAZA	UND	29.00
10	EDREDÓN 2 PLAZA	UND	23.00
11	EDREDÓN 1 1/2 PLAZA	UND	9.00

Nota el contratista adjuntara la ficha técnica, catalogo, brochure o folletos para poder evaluar si cumple con las características mínimas requeridas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP. 278916





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

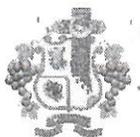
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
01	<p>MANTEL DE LINO 2.15 M DE DIÁMETRO</p> <ul style="list-style-type: none">- Material : lino algodón de 2 mm.- Uso : para mesa cuadrada de 4 personas.- Mantel largo.- Tipo Hotelero.	
02	<p>ALMOHADA RELLENA DE ALGODÓN DE 50 CM X 70 CM</p> <ul style="list-style-type: none">- Funda: Algodón 300 hilos microporoso / Relleno: Polyester siliconado.- Con tratamiento natural contra hongos y filtro interno contra ingreso de bacterias.- Colores enteros tipo hoteleros.	
03	<p>COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 1 1/2 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Ortopédico.- Material de tela del colchon: tejido punto- Medidas en planta:<ul style="list-style-type: none">o 105x190 cm – 1 ½ plaza- Cantidad de resortes : 158 (mínimo)- Color : claro.- Sistema de ventilación : si- Alto de colchón : 25 – 30 cm.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP. 278916

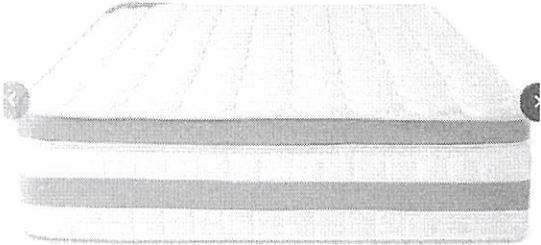
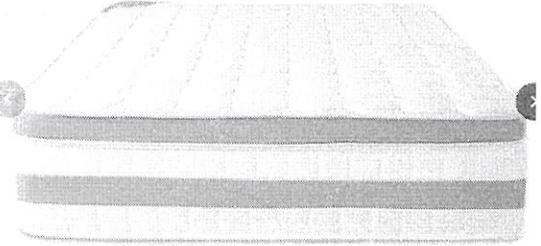




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

04	<p>COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 1 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Ortopédico.- Material de tela del colchon: tejido punto- Medidas en planta:<ul style="list-style-type: none">o 90x190 cm – 1 plaza- Cantidad de resortes : 158 (mínimo)- Color : claro.- Sistema de ventilación : si- Alto de colchón : 25 – 30 cm.-	
05	<p>COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 2 PLAZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Ortopédico.- Material de tela del colchon: tejido punto- Medidas en planta:<ul style="list-style-type: none">o 135x190 cm – 2 plaza- Cantidad de resortes : 158 (mínimo)- Color : claro.- Sistema de ventilación : si- Alto de colchón : 25 – 30 cm.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP: 278916

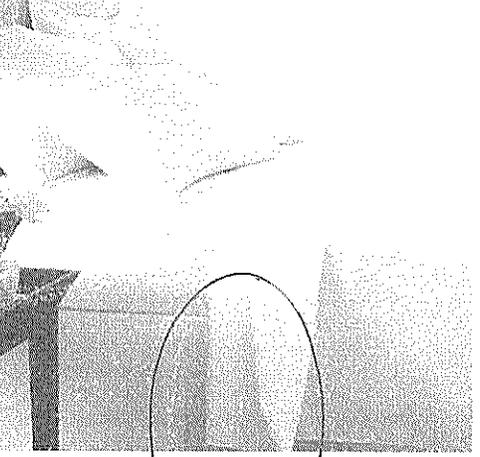




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

06	<p>JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 1 1/2 PLAZAS X 3 PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Sabanas hotelera color entero.- Material : 100 % algodón.- Numero de hilos : 144- Color : blanco.- Sabanas para colchones :<ul style="list-style-type: none">o 105x190 cm – 1 ½ plaza- Contenido del juego de sabana: 1 sábana inferior, 1 sábana superior y 1 cobertor para almohada.	
07	<p>JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 1 PLAZA X 3 PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Sabanas hotelera color entero.- Material : 100 % algodón.- Numero de hilos : 144- Color : blanco.- Sabanas para colchones :<ul style="list-style-type: none">o 90x190 cm – 1 plaza- Contenido del juego de sabana: 1 sábana inferior, 1 sábana superior y 1 cobertor para almohada.	
08	<p>JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 2 PLAZAS X 3 PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Sabanas hotelera color entero.- Material : 100 % algodón.- Numero de hilos : 144- Color : blanco.- Sabanas para colchones :<ul style="list-style-type: none">o 135x190 cm – 2 plaza- Contenido del juego de sabana: 1 sábana inferior, 1 sábana superior y 1 cobertor para almohada.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANBY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
C.P. 278916

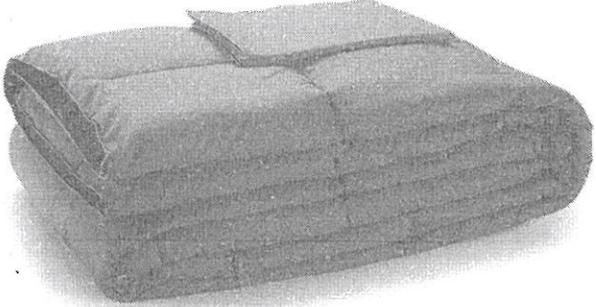
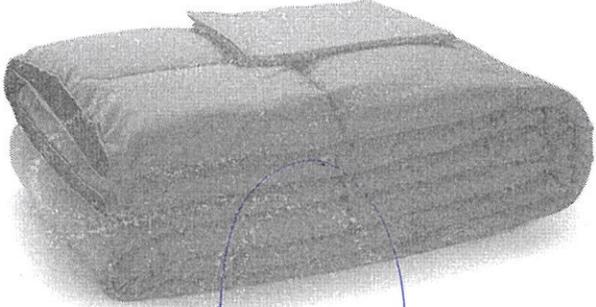




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

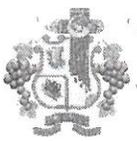
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

09	<p style="text-align: center;">EDREDÓN 1 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none">- TELA EXTERIOR: 100% Microfibra Poliéster- RELLENO :100% Microfibra Poliéster- MATERIALIDAD: Microfibra, Poliéster- Edredón para camas :<ul style="list-style-type: none">o 90x190 cm – 1 plaza- Colores enteros tipo hoteleros.	
10	<p style="text-align: center;">EDREDÓN 2 PLAZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- TELA EXTERIOR: 100% Microfibra Poliéster- RELLENO :100% Microfibra Poliéster- MATERIALIDAD: Microfibra, Poliéster- Edredón para camas :<ul style="list-style-type: none">o 135x190 cm – 2 plaza- Colores enteros tipo hoteleros.	
11	<p style="text-align: center;">EDREDÓN 1 1/2 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none">- TELA EXTERIOR: 100% Microfibra Poliéster- RELLENO :100% Microfibra Poliéster- MATERIALIDAD: Microfibra, Poliéster- Edredón para camas :<ul style="list-style-type: none">o 105x190 cm – 1 ½ plaza- Colores enteros tipo hoteleros.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP. 278916





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. GARANTIA COMERCIAL:

No aplica

V. MUESTRAS:

No Aplica

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No Aplica

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- ✓ El proveedor podrá ser persona natural o jurídica.
- ✓ Tener ruc activo y habilitado.
- ✓ Contar con el código de cuenta interbancaria (CCI).
- ✓ Presentar RNP en caso supere 1 UIT.
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.
- ✓ Deberá brindar todas las condiciones de garantía en el momento de suministrar los bienes.
- ✓ El postor deberá proveer las condiciones necesarias para que los bienes lleguen en buen estado para su internamiento en el almacén central de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR:

Los bienes adquiridos deberán ser internados en el **Almacén Central** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna, ubicado en Quebrada Valdivia S/N.

PLAZO:

El plazo de internamiento de los materiales es de 05 días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. O según lineamientos de Perú Compras – acuerdo marco.

IX. CONFORMIDAD:

- El proveedor deberá presentar una guía de remisión, que será recibida por almacén central de la entidad y el responsable del proyecto de la entidad.
- Posteriormente el área usuaria procederá a emitir firmas correspondientes de almacén central y residente de proyecto.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- La entidad procederá a realizar el pago de manera única siempre y cuando haya sido entregado los bienes en su totalidad, previa recepción de almacén central de la entidad y post firma del residente de obra en la guía de remisión.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

- ✓ Deberá cumplir con el plazo establecido en la presente especificaciones técnicas.
- ✓ Se encargará de suministrar los bienes anteriormente mencionados limpios y libre de impureza.
- ✓ Cualquier impureza, falla que sea observado por el área usuaria, deberá ser solucionado de inmediato por el proveedor en un plazo no mayor de un (01) día calendario.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP: 278916





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TRANSPORTE Y SEGUROS:

El proveedor se encargará de todos los gastos, de TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO del bien, donde indique el encargado del almacén central.

El transporte del bien solicitado será responsabilidad del proveedor en caso de daños, siendo su responsabilidad la integridad y pureza física del bien hasta su recepción.

El bien que no llegue en óptimas condiciones al almacén central de la MPJB no será recepcionado o deberá ser repuesto, según corresponda, siendo el proveedor quien dé solución inmediata en un plazo no mayor de dos (2) días calendarios (los gastos incurridos en ello, serán asumidos por el proveedor).

Los daños que ocasione el transporte del bien a su destino final, serán asumidos por el proveedor.

XII. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por mora en la ejecución de prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes servicios general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25.
 - b.2) Para Obras: F=0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la adquisición o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII. OTRO TIPO DE PENALIDAD:

No Aplica

XIV. RESOLUCION CONTRAFACTUAL:

La entidad puede resolver el contrato en los casos en que el contratista:

- Incumplan injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidades por mora o el monto máximo para todas penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación.
- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuera mayor o por hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION:

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos administrativos, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLDO RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP. 278916





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

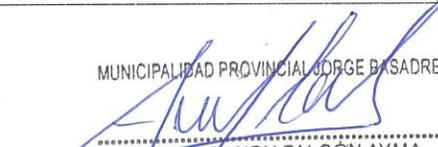
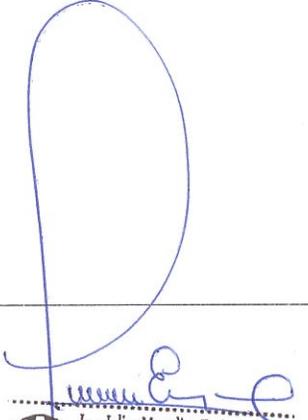
XVI. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La entidad aplica de manera supletoria las siguientes normativas vigentes

- Ley N° 32069, Ley general de contrataciones públicas, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de Junio del 2024 y sus modificaciones.
- Directiva N° 021-2022/MPJB
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XVII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO / AFECTACION PRESUPUESTAL:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05-18 Recursos Determinados – Canon, Sobre canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones
META : 0223-2024
CLASIFICADOR DE GASTO : 2. 6. 2 2. 4 4
CENTRO DE COSTO : COSTO DIRECTO

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ARNOLD RANDY FALCON AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916</p>	  <p>Ing. Julian Marcelino Espinoza Canqui INGENIERO CIVIL INSPECTOR DE OBRA CIP. 146583</p>
---	--

Invitación a participar a Comparación de Precios N° 008-2024-OEC/MPJB



De <adquisiciones1@muni Jorgebasadre.gob.pe>
Destinatario <maslesapatricia@hotmail.com>
Fecha 2024-08-23 12:28
Prioridad La más alta

ANEXO 02 - MARIA RENGIFO.pdf (~2,2 MB) Anexo3_-_Directiva_022-2016-OSCE-CD - MUEBLERIA EQUIPAMIENTO DEL ALBERGUE.docx (~24 KB)

BUEN DÍA, MEDIANTE EL PRESENTE LO SALUDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, CON EL FIN DE INVITARLO A PARTICIPAR EN LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 008-2024-OEC/MPJB, REMITIENDOLE EL ANEXO N° 2 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ADJUNTANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN DE MUEBLERÍA para IOARR REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”

ASIMISMO, SE ADJUNTA AL PRESENTE EL ANEXO N° 3 - COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR, LA MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN MESA DE PARTES DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES Y/O CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones1@muni Jorgebasadre.gob.pe, HASTA LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2024.

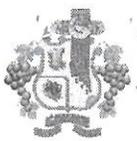
ATENTAMENTE:

C.P.C. ALDO CHUMBE RUIZ
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	002-COMPRESM-8-2024-OEC/MPJB			
		Fecha	22/08/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE			
		RUC	20194735384			
		Dirección	Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú			
		Teléfono(s)	052-475002			
		Correo electrónico	adquisiciones1@munijorgebasadre.gob.pe			
		Persona de contacto	C.P.C. Aldo Chumbe Ruiz			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	MARIA ELISA RENGIFO MASLESA			
		RUC	10004343617			
		Dirección	C.P. Bolognesi P.J. 7 de junio 105			
		Teléfono(s)	994538791			
		Correo electrónico	maslesapatricia@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	María Elisa Rengifo Maslesa			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MUEBLERIA Para el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA)ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA".			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE</p> <div style="text-align: center;">  C.P.C ALDO CHUMBE RUIZ SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES </div> <p style="text-align: center;">ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TECNICAS (PEDIDO DE COMPRA N°1924-2024)

PROYECTO / ACTIVIDAD

:"REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA"

DENOMINACION

: ADQUISICION DE MUEBLERÍA – EQUIPAMIENTO II

SECUENCIA FUNCIONAL

: 223-2024 (COSTO DIRECTO)

I. FINALIDAD PUBLICA:

La presente ADQUISICION DE MUEBLERÍA – EQUIPAMIENTO II, para cumplir con las metas y objetivos de lo programado en el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA"

II. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

El objetivo principal de la presente ADQUISICION DE MUEBLERÍA – EQUIPAMIENTO II, es con el fin de ejecutar los trabajos que están contemplados en el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA."

III. CARACTERISTICAS TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
1	MANTEL DE LINO 2.15 M DE DIÁMETRO	UND	21.00
2	ALMOHADA RELLENA DE ALGODÓN DE 50 CM X 70 CM	UND	122.00
3	COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 1 1/2 PLAZA	UND	9.00
4	COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 1 PLAZA	UND	29.00
5	COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 2 PLAZA	UND	23.00
6	JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 1 1/2 PLAZAS X 3 PIEZAS	UND	9.00
7	JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 1 PLAZAS X 3 PIEZAS	UND	29.00
8	JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 2 PLAZAS X 3 PIEZAS	UND	23.00
9	EDREDÓN 1 PLAZA	UND	29.00
10	EDREDÓN 2 PLAZA	UND	23.00
11	EDREDÓN 1 1/2 PLAZA	UND	9.00

Nota el contratista adjuntara la ficha técnica, catalogo, brochure o folletos para poder evaluar si cumple con las características mínimas requeridas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP. 278916





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

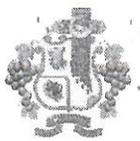
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
01	<p>MANTEL DE LINO 2.15 M DE DIÁMETRO</p> <ul style="list-style-type: none">- Material : lino algodón de 2 mm.- Uso : para mesa cuadrada de 4 personas.- Mantel largo.- Tipo Hotelero.	
02	<p>ALMOHADA RELLENA DE ALGODÓN DE 50 CM X 70 CM</p> <ul style="list-style-type: none">- Funda: Algodón 300 hilos microporoso / Relleno: Polyester siliconado.- Con tratamiento natural contra hongos y filtro interno contra ingreso de bacterias.- Colores enteros tipo hoteleros.	
03	<p>COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 1 1/2 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Ortopédico.- Material de tela del colchon: tejido punto- Medidas en planta:<ul style="list-style-type: none">o 105x190 cm – 1 ½ plaza- Cantidad de resortes : 158 (mínimo)- Color : claro.- Sistema de ventilación : si- Alto de colchón : 25 – 30 cm.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP. 278916

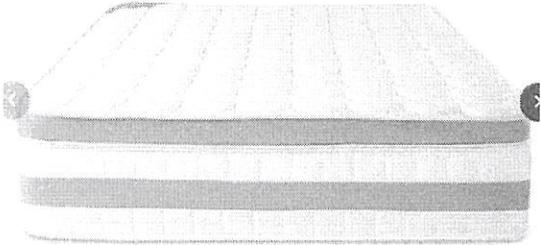
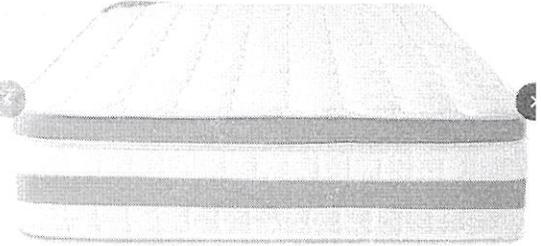




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

04	<p>COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 1 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Ortopédico.- Material de tela del colchon: tejido punto- Medidas en planta:<ul style="list-style-type: none">o 90x190 cm – 1 plaza- Cantidad de resortes : 158 (mínimo)- Color : claro.- Sistema de ventilación : si- Alto de colchón : 25 – 30 cm.-	
05	<p>COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 2 PLAZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Ortopédico.- Material de tela del colchon: tejido punto- Medidas en planta:<ul style="list-style-type: none">o 135x190 cm – 2 plaza- Cantidad de resortes : 158 (mínimo)- Color : claro.- Sistema de ventilación : si- Alto de colchón : 25 – 30 cm.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP: 278916

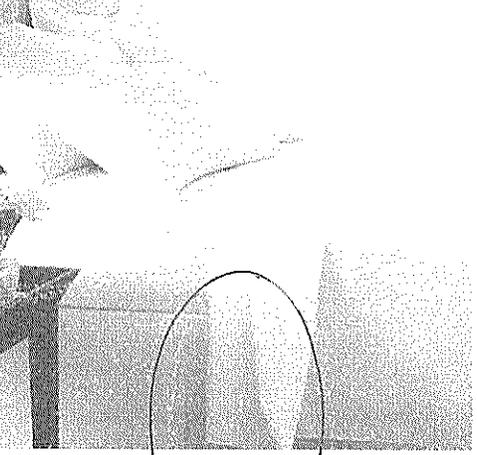




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

06	<p>JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 1 1/2 PLAZAS X 3 PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Sabanas hotelera color entero.- Material : 100 % algodón.- Numero de hilos : 144- Color : blanco.- Sabanas para colchones :<ul style="list-style-type: none">o 105x190 cm – 1 ½ plaza- Contenido del juego de sabana: 1 sábana inferior, 1 sábana superior y 1 cobertor para almohada.	
07	<p>JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 1 PLAZA X 3 PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Sabanas hotelera color entero.- Material : 100 % algodón.- Numero de hilos : 144- Color : blanco.- Sabanas para colchones :<ul style="list-style-type: none">o 90x190 cm – 1 plaza- Contenido del juego de sabana: 1 sábana inferior, 1 sábana superior y 1 cobertor para almohada.	
08	<p>JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 2 PLAZAS X 3 PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Sabanas hotelera color entero.- Material : 100 % algodón.- Numero de hilos : 144- Color : blanco.- Sabanas para colchones :<ul style="list-style-type: none">o 135x190 cm – 2 plaza- Contenido del juego de sabana: 1 sábana inferior, 1 sábana superior y 1 cobertor para almohada.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANBY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
C.P. 278916

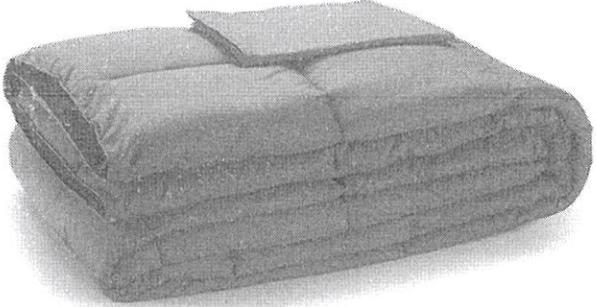
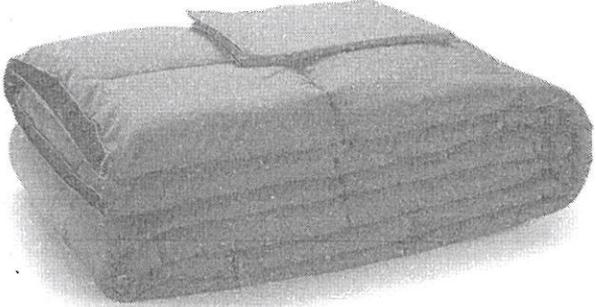
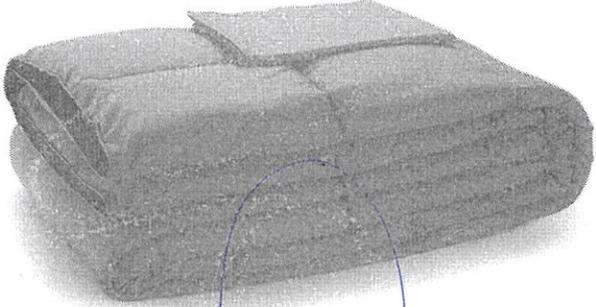




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

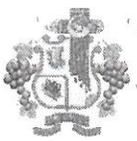
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

09	<p style="text-align: center;">EDREDÓN 1 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none">- TELA EXTERIOR: 100% Microfibra Poliéster- RELLENO :100% Microfibra Poliéster- MATERIALIDAD: Microfibra, Poliéster- Edredón para camas :<ul style="list-style-type: none">o 90x190 cm – 1 plaza- Colores enteros tipo hoteleros.	
10	<p style="text-align: center;">EDREDÓN 2 PLAZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- TELA EXTERIOR: 100% Microfibra Poliéster- RELLENO :100% Microfibra Poliéster- MATERIALIDAD: Microfibra, Poliéster- Edredón para camas :<ul style="list-style-type: none">o 135x190 cm – 2 plaza- Colores enteros tipo hoteleros.	
11	<p style="text-align: center;">EDREDÓN 1 1/2 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none">- TELA EXTERIOR: 100% Microfibra Poliéster- RELLENO :100% Microfibra Poliéster- MATERIALIDAD: Microfibra, Poliéster- Edredón para camas :<ul style="list-style-type: none">o 105x190 cm – 1 ½ plaza- Colores enteros tipo hoteleros.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP. 278916





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. GARANTIA COMERCIAL:

No aplica

V. MUESTRAS:

No Aplica

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No Aplica

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- ✓ El proveedor podrá ser persona natural o jurídica.
- ✓ Tener ruc activo y habilitado.
- ✓ Contar con el código de cuenta interbancaria (CCI).
- ✓ Presentar RNP en caso supere 1 UIT.
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.
- ✓ Deberá brindar todas las condiciones de garantía en el momento de suministrar los bienes.
- ✓ El postor deberá proveer las condiciones necesarias para que los bienes lleguen en buen estado para su internamiento en el almacén central de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR:

Los bienes adquiridos deberán ser internados en el **Almacén Central** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna, ubicado en Quebrada Valdivia S/N.

PLAZO:

El plazo de internamiento de los materiales es de 05 días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. O según lineamientos de Perú Compras – acuerdo marco.

IX. CONFORMIDAD:

- El proveedor deberá presentar una guía de remisión, que será recibida por almacén central de la entidad y el responsable del proyecto de la entidad.
- Posteriormente el área usuaria procederá a emitir firmas correspondientes de almacén central y residente de proyecto.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- La entidad procederá a realizar el pago de manera única siempre y cuando haya sido entregado los bienes en su totalidad, previa recepción de almacén central de la entidad y post firma del residente de obra en la guía de remisión.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

- ✓ Deberá cumplir con el plazo establecido en la presente especificaciones técnicas.
- ✓ Se encargará de suministrar los bienes anteriormente mencionados limpios y libre de impureza.
- ✓ Cualquier impureza, falla que sea observado por el área usuaria, deberá ser solucionado de inmediato por el proveedor en un plazo no mayor de un (01) día calendario.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP. 278916





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TRANSPORTE Y SEGUROS:

El proveedor se encargará de todos los gastos, de TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO del bien, donde indique el encargado del almacén central.

El transporte del bien solicitado será responsabilidad del proveedor en caso de daños, siendo su responsabilidad la integridad y pureza física del bien hasta su recepción.

El bien que no llegue en óptimas condiciones al almacén central de la MPJB no será recepcionado o deberá ser repuesto, según corresponda, siendo el proveedor quien dé solución inmediata en un plazo no mayor de dos (2) días calendarios (los gastos incurridos en ello, serán asumidos por el proveedor).

Los daños que ocasione el transporte del bien a su destino final, serán asumidos por el proveedor.

XII. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por mora en la ejecución de prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes servicios general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25.
 - b.2) Para Obras: F=0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la adquisición o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII. OTRO TIPO DE PENALIDAD:

No Aplica

XIV. RESOLUCION CONTRAFACTUAL:

La entidad puede resolver el contrato en los casos en que el contratista:

- Incumplan injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidades por mora o el monto máximo para todas penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación.
- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuera mayor o por hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION:

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos administrativos, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLDO RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP. 278916





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

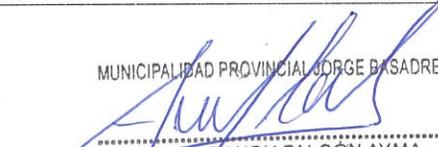
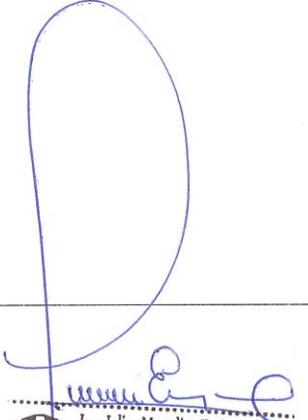
XVI. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La entidad aplica de manera supletoria las siguientes normativas vigentes

- Ley N° 32069, Ley general de contrataciones públicas, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de Junio del 2024 y sus modificaciones.
- Directiva N° 021-2022/MPJB
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XVII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO / AFECTACION PRESUPUESTAL:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05-18 Recursos Determinados – Canon, Sobre canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones
META : 0223-2024
CLASIFICADOR DE GASTO : 2. 6. 2 2. 4 4
CENTRO DE COSTO : COSTO DIRECTO

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ARNOLD RANDY FALCON AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916</p>	  <p>Ing. Julian Marcelino Espinoza Canqui INGENIERO CIVIL INSPECTOR DE OBRA CIP. 146583</p>
---	--

Invitación a participar a Comparación de Precios N° 008-2024-OEC/MPJB



De <adquisiciones1@munijorgebasadre.gob.pe>
Destinatario <juliohuaman@hotmail.com>
Fecha 2024-08-23 12:30
Prioridad La más alta

ANEXO 02 - JULIO HUAMAN.PDF (~2,2 MB) Anexo3_-_Directiva_022-2016-OSCE-CD - MUEBLERIA EQUIPAMIENTO DEL ALBERGUE.docx (~24 KB)

BUEN DÍA, MEDIANTE EL PRESENTE LO SALUDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, CON EL FIN DE INVITARLO A PARTICIPAR EN LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 008-2024-OEC/MPJB, REMITIENDOLE EL ANEXO N° 2 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ADJUNTANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN DE MUEBLERÍA para IOARR REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

ASIMISMO, SE ADJUNTA AL PRESENTE EL ANEXO N° 3 - COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR, LA MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN MESA DE PARTES DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES Y/O CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones1@munijorgebasadre.gob.pe, HASTA LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2024.

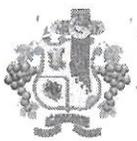
ATENTAMENTE:

C.P.C. ALDO CHUMBE RUIZ
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	003-COMPRESM-8-2024-OEC/MPJB			
		Fecha	22/08/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE			
		RUC	20194735384			
		Dirección	Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú			
		Teléfono(s)	052-475002			
		Correo electrónico	adquisiciones1@munijorgebasadre.gob.pe			
		Persona de contacto	C.P.C. Aldo Chumbe Ruiz			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	JULIO CIRILO HUAMAN TOMAIRO			
		RUC	10004741922			
		Dirección	Calle Ramon Castillo 1625			
		Teléfono(s)	952890196			
		Correo electrónico	juliocirilohuaman@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	Julio Cirilo Huaman Tomairo			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MUEBLERIA Para el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA)ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA".			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE</p>  <p>C.P.C ALDO CHUMBE RUIZ SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES</p>					
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES						



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TECNICAS (PEDIDO DE COMPRA N°1924-2024)

PROYECTO / ACTIVIDAD

:"REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA"

DENOMINACION

: ADQUISICION DE MUEBLERÍA – EQUIPAMIENTO II

SECUENCIA FUNCIONAL

: 223-2024 (COSTO DIRECTO)

I. FINALIDAD PUBLICA:

La presente ADQUISICION DE MUEBLERÍA – EQUIPAMIENTO II, para cumplir con las metas y objetivos de lo programado en el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA"

II. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

El objetivo principal de la presente ADQUISICION DE MUEBLERÍA – EQUIPAMIENTO II, es con el fin de ejecutar los trabajos que están contemplados en el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA."

III. CARACTERISTICAS TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
1	MANTEL DE LINO 2.15 M DE DIÁMETRO	UND	21.00
2	ALMOHADA RELLENA DE ALGODÓN DE 50 CM X 70 CM	UND	122.00
3	COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 1 1/2 PLAZA	UND	9.00
4	COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 1 PLAZA	UND	29.00
5	COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 2 PLAZA	UND	23.00
6	JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 1 1/2 PLAZAS X 3 PIEZAS	UND	9.00
7	JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 1 PLAZAS X 3 PIEZAS	UND	29.00
8	JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 2 PLAZAS X 3 PIEZAS	UND	23.00
9	EDREDÓN 1 PLAZA	UND	29.00
10	EDREDÓN 2 PLAZA	UND	23.00
11	EDREDÓN 1 1/2 PLAZA	UND	9.00

Nota el contratista adjuntara la ficha técnica, catalogo, brochure o folletos para poder evaluar si cumple con las características mínimas requeridas.

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916</p>	
---	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

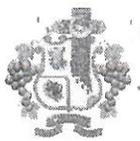
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
01	<p>MANTEL DE LINO 2.15 M DE DIÁMETRO</p> <ul style="list-style-type: none">- Material : lino algodón de 2 mm.- Uso : para mesa cuadrada de 4 personas.- Mantel largo.- Tipo Hotelero.	
02	<p>ALMOHADA RELLENA DE ALGODÓN DE 50 CM X 70 CM</p> <ul style="list-style-type: none">- Funda: Algodón 300 hilos microporoso / Relleno: Polyester siliconado.- Con tratamiento natural contra hongos y filtro interno contra ingreso de bacterias.- Colores enteros tipo hoteleros.	
03	<p>COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 1 1/2 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Ortopédico.- Material de tela del colchon: tejido punto- Medidas en planta:<ul style="list-style-type: none">o 105x190 cm – 1 ½ plaza- Cantidad de resortes : 158 (mínimo)- Color : claro.- Sistema de ventilación : si- Alto de colchón : 25 – 30 cm.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP. 278916

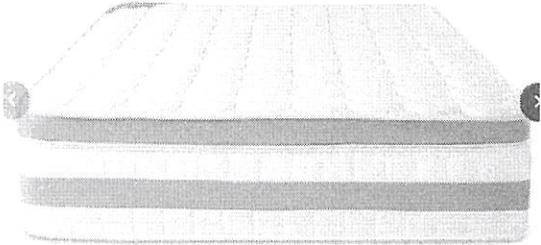
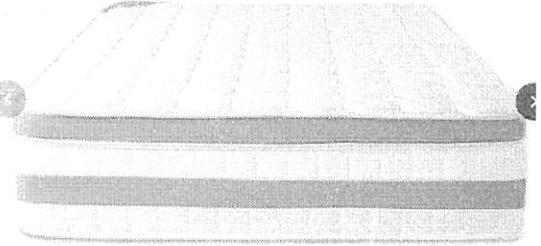




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

04	<p>COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 1 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Ortopédico.- Material de tela del colchon: tejido punto- Medidas en planta:<ul style="list-style-type: none">o 90x190 cm – 1 plaza- Cantidad de resortes : 158 (mínimo)- Color : claro.- Sistema de ventilación : si- Alto de colchón : 25 – 30 cm.-	
05	<p>COLCHÓN ORTOPÉDICO DE 2 PLAZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Ortopédico.- Material de tela del colchon: tejido punto- Medidas en planta:<ul style="list-style-type: none">o 135x190 cm – 2 plaza- Cantidad de resortes : 158 (mínimo)- Color : claro.- Sistema de ventilación : si- Alto de colchón : 25 – 30 cm.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP: 278916

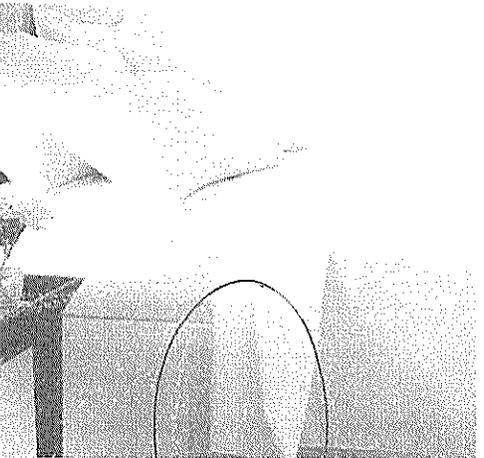




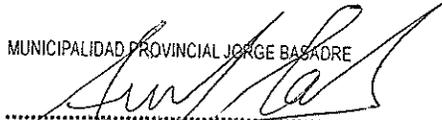
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

06	<p>JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 1 1/2 PLAZAS X 3 PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Sabanas hotelera color entero.- Material : 100 % algodón.- Numero de hilos : 144- Color : blanco.- Sabanas para colchones :<ul style="list-style-type: none">o 105x190 cm – 1 ½ plaza- Contenido del juego de sabana: 1 sábana inferior, 1 sábana superior y 1 cobertor para almohada.	
07	<p>JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 1 PLAZA X 3 PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Sabanas hotelera color entero.- Material : 100 % algodón.- Numero de hilos : 144- Color : blanco.- Sabanas para colchones :<ul style="list-style-type: none">o 90x190 cm – 1 plaza- Contenido del juego de sabana: 1 sábana inferior, 1 sábana superior y 1 cobertor para almohada.	
08	<p>JUEGO DE SABANAS DE ALGODÓN 2 PLAZAS X 3 PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo : Sabanas hotelera color entero.- Material : 100 % algodón.- Numero de hilos : 144- Color : blanco.- Sabanas para colchones :<ul style="list-style-type: none">o 135x190 cm – 2 plaza- Contenido del juego de sabana: 1 sábana inferior, 1 sábana superior y 1 cobertor para almohada.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


ARNOLD RANDY FALCON AYMA
INGENIERO CIVIL
C/P. 278916

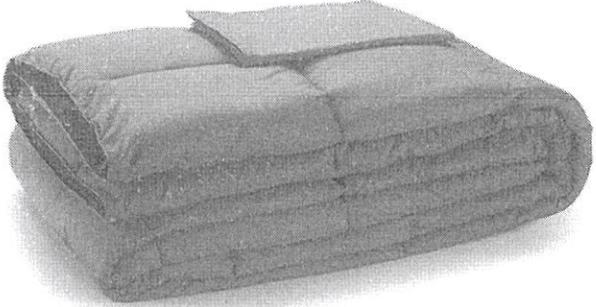
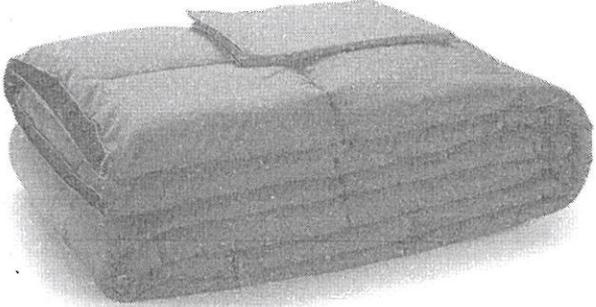
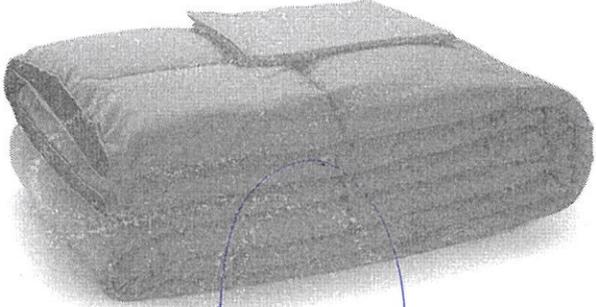




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

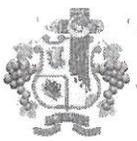
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

09	<p style="text-align: center;">EDREDÓN 1 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none">- TELA EXTERIOR: 100% Microfibra Poliéster- RELLENO :100% Microfibra Poliéster- MATERIALIDAD: Microfibra, Poliéster- Edredón para camas :<ul style="list-style-type: none">o 90x190 cm – 1 plaza- Colores enteros tipo hoteleros.	
10	<p style="text-align: center;">EDREDÓN 2 PLAZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- TELA EXTERIOR: 100% Microfibra Poliéster- RELLENO :100% Microfibra Poliéster- MATERIALIDAD: Microfibra, Poliéster- Edredón para camas :<ul style="list-style-type: none">o 135x190 cm – 2 plaza- Colores enteros tipo hoteleros.	
11	<p style="text-align: center;">EDREDÓN 1 1/2 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none">- TELA EXTERIOR: 100% Microfibra Poliéster- RELLENO :100% Microfibra Poliéster- MATERIALIDAD: Microfibra, Poliéster- Edredón para camas :<ul style="list-style-type: none">o 105x190 cm – 1 ½ plaza- Colores enteros tipo hoteleros.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP. 278916





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. GARANTIA COMERCIAL:

No aplica

V. MUESTRAS:

No Aplica

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No Aplica

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- ✓ El proveedor podrá ser persona natural o jurídica.
- ✓ Tener ruc activo y habilitado.
- ✓ Contar con el código de cuenta interbancaria (CCI).
- ✓ Presentar RNP en caso supere 1 UIT.
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.
- ✓ Deberá brindar todas las condiciones de garantía en el momento de suministrar los bienes.
- ✓ El postor deberá proveer las condiciones necesarias para que los bienes lleguen en buen estado para su internamiento en el almacén central de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR:

Los bienes adquiridos deberán ser internados en el **Almacén Central** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna, ubicado en Quebrada Valdivia S/N.

PLAZO:

El plazo de internamiento de los materiales es de 05 días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. O según lineamientos de Perú Compras – acuerdo marco.

IX. CONFORMIDAD:

- El proveedor deberá presentar una guía de remisión, que será recibida por almacén central de la entidad y el responsable del proyecto de la entidad.
- Posteriormente el área usuaria procederá a emitir firmas correspondientes de almacén central y residente de proyecto.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- La entidad procederá a realizar el pago de manera única siempre y cuando haya sido entregado los bienes en su totalidad, previa recepción de almacén central de la entidad y post firma del residente de obra en la guía de remisión.

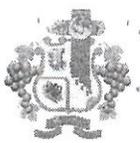
XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

- ✓ Deberá cumplir con el plazo establecido en la presente especificaciones técnicas.
- ✓ Se encargará de suministrar los bienes anteriormente mencionados limpios y libre de impureza.
- ✓ Cualquier impureza, falla que sea observado por el área usuaria, deberá ser solucionado de inmediato por el proveedor en un plazo no mayor de un (01) día calendario.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP. 278916





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TRANSPORTE Y SEGUROS:

El proveedor se encargará de todos los gastos, de TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO del bien, donde indique el encargado del almacén central.

El transporte del bien solicitado será responsabilidad del proveedor en caso de daños, siendo su responsabilidad la integridad y pureza física del bien hasta su recepción.

El bien que no llegue en óptimas condiciones al almacén central de la MPJB no será recepcionado o deberá ser repuesto, según corresponda, siendo el proveedor quien dé solución inmediata en un plazo no mayor de dos (2) días calendarios (los gastos incurridos en ello, serán asumidos por el proveedor).

Los daños que ocasione el transporte del bien a su destino final, serán asumidos por el proveedor.

XII. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por mora en la ejecución de prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes servicios general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25.
 - b.2) Para Obras: F=0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la adquisición o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII. OTRO TIPO DE PENALIDAD:

No Aplica

XIV. RESOLUCION CONTRAFACTUAL:

La entidad puede resolver el contrato en los casos en que el contratista:

- Incumplan injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidades por mora o el monto máximo para todas penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación.
- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuera mayor o por hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION:

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos administrativos, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ARNOLDO RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
CIP. 278916





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

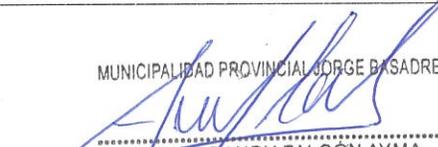
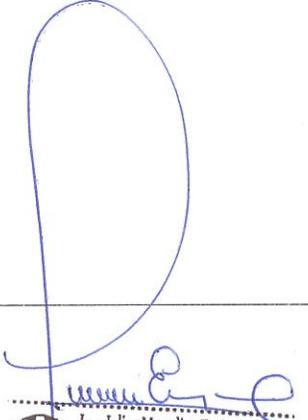
XVI. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La entidad aplica de manera supletoria las siguientes normativas vigentes

- Ley N°32069, Ley general de contrataciones públicas, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de Junio del 2024 y sus modificaciones.
- Directiva N° 021-2022/MPJB
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XVII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO / AFECTACION PRESUPUESTAL:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05-18 Recursos Determinados – Canon, Sobre canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones
META : 0223-2024
CLASIFICADOR DE GASTO : 2. 6. 2 2. 4 4
CENTRO DE COSTO : COSTO DIRECTO

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ARNOLD RANDY FALCON AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916</p>	  <p>Ing. Julian Marcelino Espinoza Canqui INGENIERO CIVIL INSPECTOR DE OBRA CIP. 146583</p>
---	--